Ayuntam[ien]to

En la sala del ayuntam[ien]to de la villa de navalcarnero a quinze de el mes de abril de mill e seiscientos e doce a[ño]s la justicia e regimi[ent]o de esta villa se juntaron como lo tienen de costumbre para proveer y [illegible] de tratar las cosas que tocan al servi[ci]o de dios e de su mag[esta]d e bien de esta rep[úbli]ca es a saber

el l[icencia]do don Luis de [illegible] alcalde m[ay]or

Don P[edr]o Muñoz de [illegible] al[calde]

Don Ber[nardi]no giron

don Fr[ancis]co Muñoz de talavera

gonzalo Muñoz

el capitan don g[onzal]o Muñoz

don al[ons]o Melgarejo [illegible]

don Fer[nan]do de Mora

P[edr]o de Mata Montagudo

Mig[ue]l fernandez Robles

Peste

Dixeron que a este [illegible] que [illegible] se [illegible] y [illegible] a este Reyno de [illegible] y podria por [illegible] guarda venir a esta villa [illegible] que se tapie bien [illegible] y para [illegible] acordaron que se tapie en las partes [illegible] y que se acaben de [illegible] y que estan [illegible] se [illegible] los muy [illegible] de el [illegible] y [illegible] de [illegible] e P[edr]o de Mata regidores los quales hagan cerrar y [illegible] esta villa todo lo que [illegible] y que las guardas que se [illegible] esten [illegible] en [illegible] y [illegible] y que la guarda de ella con mucha vigilancia y cuidado de noche e de dia [illegible] y que de [illegible] que se [illegible] de [illegible] entre [illegible] que se [illegible] y [illegible] de la cerca y de [illegible] que [illegible] tenga [illegible] y por el lugar que [illegible] y [illegible] doscientos [illegible] que [illegible] en esta villa [illegible] y que el [illegible] sea de pena [illegible] repartidos en [illegible] de esta villa y que [illegible] la [illegible] y [illegible] de esta villa [illegible] y que [illegible] que [illegible] regidores se [illegible] y que [illegible] los que [illegible]

Libranza

Mandaron que se libre a P[edr]o de Mata regidor [illegible] reales [illegible] que gasto en traer y asentar los tajones de la carniceria de esta villa

don luis de gaona Salazar — Alonso muñoz — gonçalo muñoz — don bernardino giron

don juan muñoz de talavera — don gonçalo muñoz giron — [illegible] — don fer[nan]do de mora

[illegible] Enriquez — P[edr]o de mata montagudo — Ante mi P[edr]o Portillo [escribano]